



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/08/2022

Hora : 10:57 a.m.

USUARIO:  
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3837

L.: 100,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3098

Fecha de Emision: 19/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: RUBER OTOMAN FERNANDEZ SABILLON

Id/RTN: 1606196600046

La Cantidad en Letras: CIEN MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago del 80% sobre el Contrato No.20-2022 por valor de Lps.126,000.00 que equivale a Lps.100,800.00 por Suministro de Materiales y mano de obra para la elaboración de Portones y Balcones que se instalaran en El Estadio Las Américas, Trinidad, S.B. se realiza retención del 5% de garantía de Calidad de Obra que equivale Lps.6,300.00 valor neto a pagar es de Lps.94,500.00 con recibo No.254

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 014 000 001 47210 11-001-01	MEJORAMIENTOS EN EL ESTADIO LAS AMERICAS, TRINIDAD, S.B.	100,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	6,300.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>6,300.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	100,800.00
<b>Monto Total:</b>		<b>100,800.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	100,800.00
- RETENCIONES	6,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>94,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

1606196600046

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatILu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSGrebsDjxQXuhSYWviZzj49C  
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtp2H 5Q==

# Ruber Otomán Fernandez Sabillon

Ingeniero Civil

Residencial Paseo Las Fuentes, Calle Principal, Casa #04, Bloque #01, A  
Media Cuadra De La Cancha De Futbol, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
Cel.: 9995-0951 -R.T.N. 16061966000464  
E-mail: ruberfdz@gmail.com  
C.A.I. 64EEA2-312A73-024E82-944349-CF7C2E-E8

DIA	MES	AÑO
20	Ago	2022

Por L. **94,500.00**

Recibí de: Municipalidad de Trinidad Sta Barbara

R.T.N. 16269995443317

La Cantidad de: NOVENTA y cuatro mil quinientos reales

Por Concepto de: CANCELACIÓN SALDO (80%) POR CONTRATO  
20-2022, POR ELABORACIÓN E INSTALACIÓN POR LUCES Y BALCONES

Total por Honorarios	L.	100,800.00
Retenido ISR	L.	6,300.00
Total Neto Recibido	L.	94,500.00

**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES**  
**000-001-04-00 N° 000256**

  
Firma Autorizada

Fecha de Emisión: 19/07/2022 - Fecha límite de Emisión 19/07/2023  
Rango Autorizado: 000-001-04-00000251 - 000-001-04-00000300  
Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 05019008188297**

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAS METALICAS Y CONCRETOS  
 VENUS SRL DE CV  
 Domicilio Fiscal: COL FESITRANH Calle:4 CLL N. Casa:506  
 Representante Legal: SERGIO AGUSTIN CARRERA MEJIA  
 Actividad Económica Principal: Fabricación de productos metálicos para uso estructural

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Imprintas
Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/> Prestamista No Bancario
Importador	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20081016

Fecha de Vencimiento: 20101016

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1974 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



*[Handwritten Signature]*



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-284777

Transacción: 837DE8



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-55130

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INDUSTRIAS METALICAS Y CONCRETO VENUS S DE RL DE CV**  
Con Registro Tributario Nacional: **05019008188297**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-55130 en fecha 06/07/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410604843 de fecha 06/07/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35270210141, presentada el 29/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-55130** o mediante el siguiente código QR:





**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ACTA DE RECEPCION FINAL**

que se instalaran **PROYECTO** Contrato por Suministro de Materiales, Mano de obra para fabricar e Instalar tres portones y 4 balcones en el Estadio Las Américas,

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Sr. Ruber Otomán Fernández en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

**PROYECTO: PROYECTO** Contrato por Suministro de Materiales, Mano de obra para fabricar e Instalar tres portones y 4 balcones en el Estadio Las Américas

CERTIFICAN QUE:

Contrato por Suministro de Materiales, Mano de obra para fabricar e Instalar tres portones y 4 balcones en el Estadio Las Américas en el contrato N.º 20-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los treinta días del mes de julio de 2022.



**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
**Alcalde Municipal**  
**Identidad: 0501-1961-037633**

**Ruber Otomán Fernández**  
**Contratista**  
**Identidad: 16061966000460**

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)









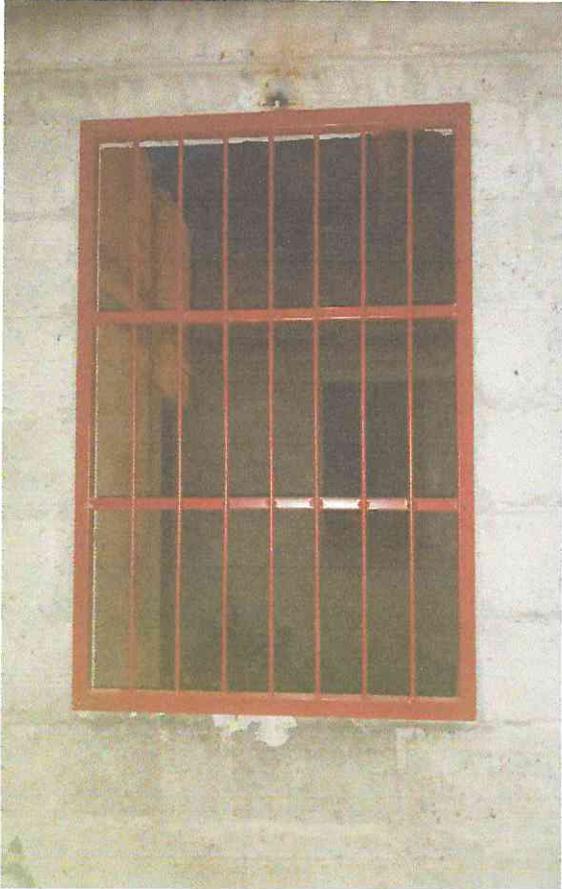
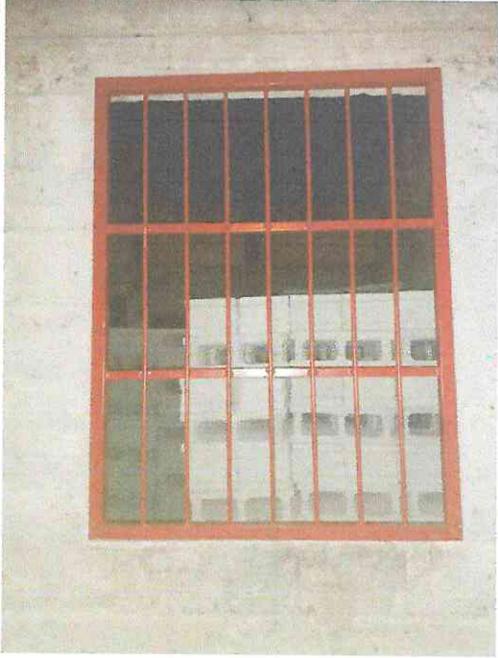
















TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/08/2022  
Hora : 12:22 p.m.

USUARIO:  
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3771

L.: 15,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3032

Fecha de Emisión: 3/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA

Id/RTN: 1601197601038

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 15% sobre el contrato No.26-2022 por valor de Lps.100,000.00 por Prestacion de Servicios Profesionales para implementacion de La Ley CAM en la presentacion del primer producto estipulado en la Clasulula quinta, Plan de Trabajo y Analisis de los puestos de carrera de La Municipalidad, equivale a Lps.15,000.00 menos retencion del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta Lps.1,875.00, total a pahgar Lps.13,125.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	15,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,875.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,875.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	15,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>15,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	15,000.00
- RETENCIONES	1,875.00
<b>TOTAL</b>	<b>13,125.00</b>

Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

1601-1976-01038

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+XHjLPtG6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBlfiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSGrebsDJxQXuhSYWwiZzj49C FPUoah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAAddb2+qYrwsbrtip2H 5Q==



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

**ALCALDÍA MUNICIPAL**



No. 26-2022

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA  
IMPLEMENTACIÓN DE LEY CAM**

Nosotros, **HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ**, mayor de edad, casado, Doctor en medicina y cirugía, hondureño, con domicilio en el municipio de Trinidad. Santa Bárbara, con Tarjeta de Identidad No.0501-1961-03763, RTN 05011961037633 vecino del municipio de Trinidad, Santa Bárbara, actuando en su condición **ALCALDE MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA**, según certificación No. 2617-2021, punto III del acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Congreso Nacional Electoral (CNE) conforme a **CREDENCIAL** del Tribunal Supremo Electoral de fecha 30 de diciembre del 2021, con la facultad suficiente para realizar este acto; quien en lo sucesivo y para los efectos de celebrar este contrato por mutuo consentimiento se denominará **EL CONTRATANTE**, y **DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña y con domicilio temporal en este municipio, con tarjeta de identidad No 1601-1976-01038, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No 09297, con número de Teléfono 98205721; quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **LA CONTRATADA**, por este medio hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios Profesionales bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: EL CONTRATANTE**, manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Municipalidades, **LA MUNICIPALIDAD** a través del alcalde Municipal contratara personal para prestar servicios en esta institución. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** requiere los servicios profesionales de la contratada, para realizar la implementación de la Ley CAM en la Municipalidad, realizar el proceso de Evaluación del Desempeño, Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil, Socializar el proceso de evaluación del desempeño con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de evaluación y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM, Organizar, capacitar y empoderar en su rol en la implementación del manual de evaluación del desempeño y otras herramientas a las comisiones CAM; Comisión Técnica de Reclutamiento y Selección Capacitación y Evaluación del Desempeño y la Comisión de Seguimiento Local, Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

1870-1871



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## ALCALDÍA MUNICIPAL



Trinidad, Santa Bárbara **CLAUSULA CUARTA: LA CONTRATADA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

- Socializar la propuesta técnica con la autoridad nominadora y equipo técnico de la municipalidad para intercambio de opiniones y observaciones
- Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación para identificar los puestos de carrera:
  1. Manual de organización y funciones,
  2. Manual de clasificación de puestos y salarios
  3. Manual de evaluación del desempeño
- Realizar presentación en PowerPoint de la Ley CAM y el proceso de evaluación del desempeño
- Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de evaluación del desempeño con las siguientes instancias:
  1. Corporación Municipal
  2. Empleados Municipales
  3. Comisión Ciudadana de Transparencia
  4. Comisionado Municipal y
  5. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
- Revisar el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:
  1. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
  2. Comisionado Municipal (CM) y
  3. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
- Apoyar en la organización y/o actualizar a la administración municipal en la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso
- Organizar las comisiones CAM siguientes:
  1. Comisión de apoyo técnico
  2. Comisión de seguimiento local
- Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manuales técnicos emitidos por la SETCAM.
- Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM:
  1. Comisión de apoyo técnico
  2. Comisión de seguimiento local

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## ALCALDÍA MUNICIPAL



- Elaborar/ diseñar herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño
- Socializar la ficha de revisión curricular aprobada por la SETCAM
- Socializar las fichas de evaluación del desempeño (competencias y objetivos)
- Realizar la evaluación del desempeño:
  1. Formación General (Grado Académico)
  2. Experiencia adquirida y formación específica (Antigüedad)
  3. Evaluación del desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones)
- Realizar una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022
- Realizar taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo
- Socializar las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM
- Realizar informe de avances mensuales y el informe final de la asistencia técnica. **CLAUSULA QUINTA:** LA CONTRATADA recibirá en concepto de honorarios por sus servicios prestados la cantidad de Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) pagado en la forma siguiente, **PRIMER PRODUCTO:** Plan de trabajo, Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad, Tendría un valor del 15% del valor total del contrato equivalente a Lps15,000.00 (Quince mil lempiras exactos), **SEGUNDO PRODUCTO:** Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio, Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio, Tendría un valor del 25% del valor total del contrato equivalente a Lps25,000.00 (veinte y cinco mil lempiras exactos), **TERCER PRODUCTO:** Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad, Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad. Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local, Tendría un valor del 25% del valor total del contrato equivalente a Lps25,000.00 (veinte y cinco mil lempiras exactos), **CUARTO PRODUCTO:** Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de evaluación del desempeño, Definición de metas

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## ALCALDÍA MUNICIPAL



por puestos de trabajo por la autoridad nominadora, Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM, Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM, Informe final de la consultoría, Tendría un valor del 30% del valor total del contrato equivalente a Lps35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos). **CLAUSULA SEXTA:** LA CONTRATADA se obliga a guardar toda la confidencialidad que amerita la propuesta, así como también se obliga a observar buenas costumbres y conducta ejemplar durante las horas de servicio con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas. **CLAUSULA SÉPTIMA:** El presente Contrato tendrá una duración de tres meses calendarios a partir del 25 de julio al 25 de octubre del año 2022, **CLAUSULA OCTAVA:** DE LA RETENCIÓN DEL 12.5% en cada uno de los pagos realizados se hará la deducción del 12.5% de acuerdo al marco legal vigente **CLAUSULA NOVENA:** Forman parte de este contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de los Servicios de LA CONTRATADA y las instrucciones especiales emitidas por EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA:** El presente contrato lo podrán rescindir por voluntad expresa de ambas partes o por incumplimiento del contrato descrito en la cláusula cuarta, de producirse la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de la Municipalidad de cubrir los honorarios estimados a la fecha. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Los suscritos manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden y que en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato de Servicios, en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara a los 25 días del mes de julio del año 2022.



  
JOR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ  
Contratante

  
ABG. DILMA ONILDA CASTELLANOS P.  
Contratada

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16011976010325

DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA  
 Nombre o Razon Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20111130

Bajo Leyes Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 162 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 20 del Decreto 156-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1979.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

SEÑOR Contribuyente reconozco su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, de acuerdo al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Numero de Documento DEI-412- 891626 Transacción: 8FC786

# Recibo por Honorarios Profesionales

**Dilma Onilda Castellanos Pineda**  
Abogada

Col. Lomas de Tiloarque, Bloque I, Segunda Etapa  
Distrito Central, F.M. Tel.: 9820-5721  
E-mail: onildacastellanos@yahoo.com

Por L. **15,000.00**

Fecha: **3** de **Agosto** del 20**22**

R.T.N.: **16269995443317**

Recibí de: **Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara**

La Cantidad de: **Quince mil limpias exactos** Lempiras

Por Cuenta de: **Pago primer producto consultoria implementacion de la Ley CAM**

Honorarios	Lps.	<b>15,000.00</b>
Retención ISR	Lps.	<b>1,875.00</b>
T. Neto Recibido	Lps.	<b>13,125.00</b>

Tiraje del 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: A6D86A-D8D8A4-D94F8C-65275C-F9C12D-07  
R.T.N. 16011976010380

ORIGINAL: Cliente  
COPIA: Obligado Tributario Emisor  
Químico: B/AM

*[Firma manuscrita]*  
Firma

Nº 000-001-04-00000351

Fecha Límite de Emisión: 20/09/2022

**RECIBO**

**Por Lps. 13,125.00**

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE TRECE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO CON 00/100 (Lps. 13,125.00) POR CONTRATO NO.26-2022 VALOR DE LPS.100,000.00 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTACION DE LEY CAM PAGO DEL 15% POR LA PRESENTACION DEL PRIMER PRODUCTO, PLAN DE TRABAJO, ANALISIS DE LOS PUESTOS DE CARRERA DE LA MUNICIPALIDAD TRINIDAD, SANTA BARBARA 03 DE AGOSTO DE 2022.

**Resumen Financiero**

Monto Total.....	Lps. 15,000.00
Menos Retención del 12.5% ISR...	Lps. 1,875.00
<b>TOTAL A PAGAR.....</b>	<b>Lps. 13,125.00</b>



**DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA**  
**IDENTIDAD: 1601-1976-01038**  
**RTN: 16011976010380**

## CONSTANCIA

El Suscrito Director Ejecutivo por la presente **HACE CONSTAR:** Que la Abogada **DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA**, laboro en **LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM)**, desempeñándose como **ESPECIALISTA JURIDICO DE ESTA SECRETARIA** como **Consultor Independiente USAID/Honduras Local Governance** entre las principales actividades que desarrollo se encuentran las siguientes:

- Socialización con autoridades municipales, personal de la municipalidad y representantes de la Sociedad Civil presente en los Municipios de la Ley CAM, su Reglamento y demás normativa y lineamientos indispensable en su implementación en los Municipios
- Participación en del equipo de especialistas de SETCAM en la elaboración de los manuales genéricos aprobados (Organización y Funciones, Clasificación de Puestos y Salarios, Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección y Capacitación)
- Participación en el equipo de especialistas de SETCAM en el diseño y/o elaboración de las guías de evaluación del desempeño, capacitación y reclutamiento y selección.
- Diseño y/o elaboración de las Normas Técnicas de clasificación del Servidor de Carrera, Reglamento del Régimen Disciplinario y Proceso de Registro de Técnicos en RETCAM
- Apoyar a las Municipalidades del área de influencia del Proyecto en la implementación de la Ley CAM aplicando los Manual de Evaluación del Desempeño, Reclutamiento y Selección, así como el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios y el Manual de Capacitaciones
- Seguimiento a la consultoría de Política Salarial aprobada por la SETCAM para los técnicos de carrera de la Municipalidades, entre otras

Y para los fines que a la interesada convenga, se extiende la presente constancia en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de junio del 2022.



**GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVA SETCAM**



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD  
SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.**



**PLAN DE TRABAJO  
IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE EVALUACION**

---

**LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** Es el procedimiento sistemático y periódico utilizado para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados del servidor con relación al ejercicio de su cargo.

---

**OBJETIVO GENERAL**

Implementar la Ley de Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, realizando el proceso de Evaluación del Desempeño que permita evaluar el cumplimiento de resultados y competencias en las funciones de los técnicos municipales para fortalecer la administración municipal y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ♣ Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil lo que permitirá el intercambio de opiniones, experiencias y conocimiento, así como la participación activa de la ciudadanía organizada del municipio.
- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de evaluación y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.
- ♣ Organizar, capacitar y empoderar en su rol en la implementación del manual de evaluación del desempeño y otras herramientas a las comisiones CAM; Comisión Técnica de Reclutamiento y Selección Capacitación y Evaluación del Desempeño y la Comisión de Seguimiento Local como instancia de participación ciudadana que están definidas en la Ley y Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de Trinidad, Santa Barbara,

**SOCIALIZACION DE LA LEY, REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y EL PROCESO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO;**

1. Socializar la propuesta técnica con la autoridad nominadora y equipo técnico de la municipalidad para intercambio de opiniones y observaciones
2. Solicitar en la Municipalidad la siguiente documentación para identificar los puestos de carrera:
  - a) Manual de organización y funciones,
  - b) Manual de clasificación de puestos y salarios
  - c) Manual de evaluación del desempeño
3. Realizar presentación en power point de la Ley CAM y el proceso de evaluación del desempeño
4. Socializar la Ley, Reglamento CAM y el proceso de evaluación del desempeño con las siguientes instancias:
  - a) Corporación Municipal
  - b) Empleados Municipales
  - c) Comisión Ciudadana de Transparencia
  - d) Comisionado Municipal y
  - e) Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
5. Socializar la ficha de revisión curricular aprobada por la SETCAM
6. Socializar las fichas de evaluación del desempeño (competencias y objetivos)

#### **ORGANIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS COMISIONES CAM (COMISIÓN TÉCNICA Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LOCAL):**

1. Revisar el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:
  - a. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
  - b. Comisionado Municipal (CM) y
  - c. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)
2. Apoyar en la organización y/o actualizar a la administración municipal en la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso
3. Organizar las comisiones CAM siguientes:
  - a. Comisión de apoyo técnico
  - b. Comisión de seguimiento local
4. Capacitar y entrenar a la Comisión técnica y de Seguimiento local, como órgano participativo y colegiado de base, encargado de velar porque los procesos de administración, progresión y retiro de la carrera se desarrollen conforme a lo establecido en la Ley, sus reglamentos, normas y manuales técnicos emitidos por la SETCAM.
5. Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM:
  - a. Comisión de apoyo técnico

b. Comisión de seguimiento local

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Elaborar/diseñar herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño
2. Realizar la evaluación del desempeño:
  - a. Formación General (Grado Académico)
  - b. Experiencia adquirida y formación específica (Antigüedad)
  - c. Evaluación del desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones)
3. Realizar una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022
4. Realizar taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo
5. Socializar las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM
6. Realizar informe de avances mensuales y el informe final de la asistencia técnica.

**PLAN DE CAPACITACIÓN:** como quinto producto se propone la entrega de un Plan de Capacitación para el personal técnico de la Municipalidad;

De conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para fortalecer las debilidades identificadas durante la implementación del proceso de evaluación; se propone la implementación de un plan de capacitación, elaborado con base a los resultados del proceso de evaluación y la aplicación de un instrumento de diagnóstico para identificar

Realizando las siguientes actividades:

- ♣ Revisión del instrumento de diagnóstico bajo los lineamientos de la SETCAM para la detección de necesidades de capacitación para el personal técnico
- ♣ Revisión del diagnóstico con la autoridad nominadora
- ♣ Aplicación del instrumento de diagnóstico al personal municipal
- ♣ Análisis de los resultados del diagnóstico
- ♣ Elaboración de propuesta de plan de capacitación
- ♣ Socialización del plan con las autoridades municipales y técnicos

Descripción del producto	Días	Fecha de entrega
<p>Informe técnico # 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo</li> <li>• Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad</li> </ul>	5 días de trabajo	5 días después de la firma del contrato
<p>Informe técnico # 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio</li> <li>• Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio</li> </ul>	15 días de trabajo	30 días después de la firma del contrato
<p>Informe técnico # 3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad</li> <li>• Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad</li> <li>• Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local</li> </ul>	1 mes de trabajo	60 días después de la firma del contrato
<p>Informe técnico #4 o informe final</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de reclutamiento y selección</li> <li>• Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM</li> <li>• Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM</li> <li>• Informe final de la consultoría.</li> </ul>	<p>I mes de trabajo</p>	<p>90 días después de la firma del contrato</p>
--	-------------------------	---



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/08/2022  
Hora : 04:20 p.m.

USUARIO:  
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3827

L.: 25,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3087

Fecha de Emisión: 16/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: DILMA ONILDA CASTELLANOS PINEDA

Id/RTN: 1601197601038

La Cantidad en Letras: VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 25% sobre el contrato No.26-2022 por valor de Lps.100,000.00 por Prestación de Servicios Profesionales para implementación de La Ley CAM en la presentación del segundo producto estipulado en la Clausula quinta, Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada del municipio, Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM, equivale a Lps.25,000.00 menos retención del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta Lps.3,125.00, total a pagar Lps.21,875.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	25,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	3,125.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>3,125.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	25,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>25,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	25,000.00
- RETENCIONES	3,125.00
<b>TOTAL</b>	<b>21,875.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: \_\_\_\_\_

Identidad No.: 1601-1976-01038

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZIGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSGrebsDJxQXuhSYWviZzj49C  
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtip2H 5Q==

# Recibo por Honorarios Profesionales

**Dilma Onilda Castellanos Pineda**  
Abogada

Col. Lomas de Tiloarque, Bloque I, Segunda Etapa  
Distrito Central, F.M. Tel.: 9820-5721  
E-mail: onildacastellanos@yahoo.com

Por L. **25,000.00**

Fecha: **16** de **Agosto** del 20**22**

R.T.N.: **16269995443317**

Recibí de: **Municipalidad de Trinidad, Santa Barbara**

La Cantidad de: **Veinticinco mil Lempiras exactos** Lempiras

Por Cuenta de: **pago entrega del segundo producto implementación de la ley CAM**

Honorarios	Lps.	<b>25,000.00</b>
Retención ISR	Lps.	<b>3,125.00</b>
T. Neto Recibido	Lps.	<b>21,875.00</b>

Tiraje del 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: **A6D86A-D8D8A4-D94F8C-65275C-F9C12D-07**  
R.T.N. 16011976010380

ORIGINAL: Cliente  
COPIA: Obligado Tributario Emisor  
Químico: B/AM



Nº **000-001-04-00000352**

Firma  
Fecha Límite de Emisión: 20/09/2022

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



## PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



### INFORME TÉCNICO DE AVANCE No 1

PRODUCTO No 2: SOCIALIZACIÓN DE LA LEY, REGLAMENTO CAM Y  
PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PRESENTADO POR:

  
**ABOGADA ONILDA CASTELLANOS**

MES: **AGOSTO**

AÑO: **2022**

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

## 1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe tiene por objetivo informar a la Honorable Corporación Municipal y a la Autoridad Nominadora (Alcalde) de Trinidad, Santa Bárbara, como el órgano de gobierno y administración del municipio,

La Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, es el órgano de gobierno, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes:

- 1) Velar por que se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio;
- 3) .....
- 4) .....
- 5) .....
- 6) .....
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio; y,
- 8) .....

La Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM) fue aprobada por el Honorable Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo número 74-2010, y su reglamento fue aprobado en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo número 53-2016. La Ley CAM busca garantizar la estabilidad de los empleados con base en la meritocracia y la profesionalización, desde el ingreso hasta la terminación de la relación laboral, ofreciéndoles oportunidades de promoción, capacitación y condiciones dignas de empleo. Además, que el servidor de carrera consolide el compromiso de lealtad frente a la entidad que lo contrata y preste un servicio eficiente que contribuya a la mejora de la prestación de servicios municipales.

En cumplimiento a la Ley CAM artículos 4, 83 y 106 al 118 del Reglamento de la Ley CAM así como a los acuerdos de la Corporación Municipal establecidos en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del año 2019 y de fecha 15 de agosto del 2019, contentivo a la presentación y dar por recibido la información presentada por la SETCAM sobre los manuales CAM y su respectiva aprobación, la administración municipal 2022, inicia el proceso de implementación de la Ley CAM en la municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, iniciando con el proceso de evaluación del desempeño.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

**LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** Es el procedimiento sistemático y periódico utilizado para medir, evaluar e influir sobre los atributos, comportamientos y resultados del servidor con relación al ejercicio de su cargo.

Por ser una Ley innovadora en el manejo de personal en las municipalidades del país, su implementación y la capacitación de las autoridades, personal técnico municipal y sociedad civil organizada presente en el municipio en el uso apropiado de los manuales y demás herramientas contempladas en la Ley y Reglamento CAM, que mejore la gestión municipal. se requiere la contratación de la asistencia técnica especializada de un consultor (a), que coordine y facilite el proceso de implementación de la CAM en esta municipalidad.

## 2. OBJETIVOS:

### 2.1 Objetivo General

Implementar la Ley de Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, realizando el proceso de Evaluación del Desempeño que permita evaluar el cumplimiento de resultados y competencias en las funciones de los técnicos municipales para fortalecer la administración municipal y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

### 2.2 Objetivos Específicos

- ♣ Socializar la Ley CAM y su Reglamento con las autoridades, técnicos municipales, y las instancias de la sociedad civil lo que permitirá el intercambio de opiniones, experiencias y conocimiento, así como la participación activa de la ciudadanía organizada del municipio.
- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño con las autoridades, técnicos municipales y las instancias de sociedad civil de acuerdo al manual, guía de evaluación y demás lineamientos y herramientas emitidas por la SETCAM.
- ♣ Organizar, capacitar y empoderar en su rol en la implementación del manual de evaluación del desempeño y otras herramientas a las comisiones CAM; Comisión Técnica de Reclutamiento y Selección Capacitación y Evaluación del Desempeño y la Comisión de Seguimiento Local como instancia de participación ciudadana que están definidas en la Ley y Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- ♣ Diseñar las herramientas necesarias para implementar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

## 3. PRODUCTOS ESPERADOS

Congruente a los TdR, los productos que constituyen el resultado concreto son los siguientes:

### PRIMER PRODUCTO:

- ♣ Plan de trabajo
- ♣ Análisis de los puestos de carrera de la Municipalidad

### SEGUNDO PRODUCTO:

- ♣ Socialización de la Ley CAM, su Reglamento y demás herramientas de implementación con las autoridades y empleados municipales, así como la sociedad civil organizada en el municipio
- ♣ Socializar el proceso de evaluación del desempeño en la municipalidad de acuerdo al manual y la guía aprobada por la SETCAM con las autoridades, empleados municipales, y la sociedad civil organizada en el municipio.

### TERCER PRODUCTO:

- ♣ Revisión de la vigencia de las instancias de sociedad civil aprobadas por la municipalidad
- ♣ Apoyar en la organización de la comisión de apoyo técnico y de seguimiento local en la municipalidad
- ♣ Someter a aprobación de la corporación municipal las comisiones CAM; Apoyo técnico y de Seguimiento Local

### CUARTO PRODUCTO:

- ♣ Diseño y socialización de las herramientas necesario para implementar el proceso de evaluación del desempeño
- ♣ Definición de metas por puestos de trabajo por la autoridad nominadora
- ♣ Diseñar y socializar los objetivos de evaluación del desempeño con los empleados y comisiones CAM
- ♣ Socializar las competencias a evaluar de acuerdo a los niveles de clasificación de los empleados municipales con los empleados y comisiones CAM
- ♣ Informe final de la consultoría.

Como QUINTO PRODUCTOS se propone como resultado de la consultoría la elaboración de un Plan de Capacitación basado en los resultados de la evaluación del

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

desempeño y la aplicación de un diagnóstico de necesidades al personal de la Municipalidad:

- ♣ Revisión del instrumento de diagnóstico bajo los lineamientos de la SETCAM para la detección de necesidades de capacitación para el personal técnico
  - ♣ Revisión del diagnóstico con la autoridad nominadora
  - ♣ Aplicación del instrumento de diagnóstico al personal municipal
  - ♣ Análisis de los resultados del diagnóstico
  - ♣ Elaboración de propuesta de plan de capacitación
- Socialización del plan con las autoridades municipales y técnicos

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN BASE AL PROCESO METODOLÓGICO O FASES.

A partir de los objetivos y productos esperados planteados en los TDR, se elabora una propuesta Técnica que articula la formación de un equipo técnico participativo de las autoridades municipales con los servidores de carrera y los miembros de sociedad civil presente en el municipio, una metodología de investigación y análisis que permita **ENSEÑAR HACIENDO**, realizando reuniones de trabajo presenciales en la Municipalidad, en las que serán socializados los avances obtenidos en el proceso y que concluye con la redacción de las herramientas para su aplicación en la municipalidad.

La propuesta se compone de las siguientes fases:

**PRIMER PRODUCTO:** Durante esta fase se hace una presentación sobre la propuesta técnica de implementación de la Ley CAM con la autoridad nominadora y personal técnico de la municipalidad, se intercambia opiniones y observaciones que se presenten.

Se solicitará a la secretaria municipal los Manuales de Organización y Funciones, Clasificación de Puestos y Salarios de igual manera el Manual de Evaluación del Desempeño aprobados por la Corporación Municipal. Se trabaja en torno a la recopilación de la información existente en la Municipalidad y la SETCAM.

Revisión de la Ley y Reglamento CAM referente a la clasificación de las funciones para clasificar los puestos de carreras y los manuales existentes en la Municipalidad, las normas técnicas de Clasificación aprobadas por la SETCAM y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad se hará una clasificación de puestos de carrera en conjunto con la autoridad nominadora y el encargado de la unidad municipal de administración del personal (UMAP).

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Se presentará a la administración municipal el plan de trabajo y el análisis de los puestos de carrera para su revisión y aprobación

**SEGUNDO PRODUCTO:** En esta etapa se realizará la socialización de la Ley CAM y los demás elementos que se empleará en la implementación de la Ley CAM en la Municipalidad con la autoridad nominadora, con los servidores de carrera de la municipalidad y la corporación municipal, de igual manera con los representantes de la sociedad civil organizada en el municipio, estas jornadas se realizarán en forma separada de acuerdo al rol de cada uno de los autores involucrados en el proceso.

Se diseñará una presentación en PowerPoint de la Ley CAM y su Reglamento para realizar las socializaciones respectivas con los actores claves previamente identificados en el proceso siguiente:

- a. Corporación Municipal
- b. Empleados Municipales
- c. Comisión Ciudadana de Transparencia
- d. Comisionado Municipal y
- e. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)

Durante la socialización de la Ley CAM se intercambiará información, observaciones y las experiencias, se dará respuesta a las consultas presentadas.

En las mismas jornadas se socializará el proceso de evaluación del desempeño con las instancias siguientes:

- a. Corporación Municipal y Autoridad Nominadora
- b. Técnicos de Carrera de la Municipalidad y
- c. Las Comisiones CAM siguientes:
  - a. Comisión de Apoyo Técnico
  - b. Comisión de Seguimiento Local

Se hará un análisis de las herramientas aprobadas por SETCAM para implementar este proceso de evaluación del desempeño en su primera etapa, definiendo por puestos las metas que se deberán de cumplir en el segundo semestre del año 2022, con la autoridad nominadora y el encargado de la unidad municipal de administración del personal (UMAP).

Se notificará a los servidores de carrera de la municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara sobre el proceso de evaluación del desempeño a través del encargado de recursos humanos (UMAP) y mediante memorándum.

Se presentará un informe de avance a la administración municipal para su revisión y aprobación.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

**TERCER PRODUCTO:** Durante esta fase de la consultoría se revisará el periodo legal de vigencia de las siguientes instancias:

- a. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)
- b. Comisionado Municipal (CM) y
- c. Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM)

Se apoyará a la administración municipal en la organización y/o actualizar a la organización de la comisión ciudadana de transparencia, comisionado municipal y consejo de desarrollo municipal si fuere el caso. Con la representación de las instancias de participación ciudadana, técnicos de carrera y autoridades municipales se organizará las siguientes comisiones CAM

- a. Comisión de apoyo técnico
- b. Comisión de seguimiento local

**COMISIÓN TÉCNICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** conformada por los siguientes:

1. Alcalde municipal o un representante de la corporación municipal, quien la preside
2. Encargado de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP)
3. Asesor Legal
4. Coordinador de la comisión ciudadana de transparencia y
5. El comisionado municipal

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LOCAL:** esta comisión está integrada por los siguientes representantes:

1. Coordinador de la comisión ciudadana de transparencia, quien la presidirá
2. Comisionado municipal
3. Un representante del concejo de desarrollo municipal, a excepción del alcalde municipal
4. Un representante de los patronatos, electo en asamblea
5. Un representante de los empleados municipales
6. Un representante de la iglesia católica y evangélica
7. Encargado de la UMAP

Estas comisiones son las encargadas de llevar a cabo la implementación de los manuales de capacitación, evaluación del desempeño, reclutamiento y selección de acuerdo a lo que establece la Ley y Reglamento CAM.

Se solicitará a la autoridad nominadora enviar nota a las instituciones identificadas en el reglamento de la Ley CAM sobre la conformación de la comisión de seguimiento local para que envíen su representante a la comisión.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Se capacitará sobre el uso de las herramientas aprobadas por la SETCAM para el proceso de evaluación del desempeño en su primera fase (Evaluación inicial) y realizar ajustes a la planificación de la Municipalidad.

**CUARTO PRODUCTO:** Para obtener este producto se realizará las siguientes acciones:

Se elaborará/diseñará herramientas para facilitar a la municipalidad el proceso de evaluación del desempeño, definiendo metas que sean posibles de cumplir durante el segundo semestre del año 2022.

Con la participación de la autoridad nominadora, los servidores de carrera de la municipalidad y las comisiones CAM, se realizará la socialización de la FICHA DE REVISIÓN CURRICULAR aprobadas por la SETCAM para realizar el proceso de evaluación del desempeño en su primera etapa y que consiste en:

- a. Formación General (Grado Académico)
- b. Experiencia Adquirida y Formación Específica (Antigüedad)
- c. Evaluación del Desempeño (Cumplimiento de resultados en sus funciones asignadas de acuerdo a los contratos firmados)

Se socializarán las fichas de evaluación del desempeño (COMPETENCIAS Y OBJETIVOS) y se socializarán las competencias de acuerdo a la ficha de evaluación aprobada por la SETCAM. Se realizará una reunión con la autoridad nominadora para identificar metas por puestos de trabajo para el año 2022.

Con la participación de la autoridad nominadora y el encargado de la Unidad Municipal de Administración de Personal se realizará un taller de elaboración de objetivos de evaluación por puesto de trabajo de acuerdo a las metas planteadas y las funciones de cada uno de los puestos.

Se realizará la propuesta de enviar a registro al RETCAM de los técnicos de carrera que aprueben el proceso de evaluación del desempeño. Socializando la ficha.

Para ingresar a la Carrera Administrativa Municipal se requiere el cumplimiento de requisitos y observancias tal y como lo contempla el artículo 19 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal en este sentido solicita la presentación a la SETCAM de la información documental siguiente:

1. Solicitud de registro
2. Hoja de vida actualizada, mínimo de los últimos 6 meses; y con fotografía tamaño carnet digital, enviándola a [info@setcamhn.com](mailto:info@setcamhn.com), acompañada con los documentos siguientes:
3. Copia de la tarjeta de identidad
4. Copia de la solvencia municipal
5. Copia del contrato o acuerdo municipal de nombramiento
6. Constancia de antecedentes penales de fecha reciente

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

7. Tarjeta de salud
8. Copia de los títulos, diplomas y/o constancias de los grados académicos que hace referencia en su hoja de vida
9. Constancia de la nota que obtuvo en su evaluación del desempeño firmada y sellada por la autoridad municipal

Para el logro de este producto de implementar el proceso de registro en el RENTCAM de los técnicos de carrera de la municipalidad en los servidores de carrera que correspondan se realizará las siguientes acciones: con la participación de la autoridad nominadora, servidores de carrera de la municipalidad y las comisiones CAM se realizarán jornadas de socialización del proceso de registro en el RENTCAM de acuerdo con la Ley CAM, su reglamento.

Con el encargado de recursos humanos (UMAP) se avanzará en la conformación de los expedientes con los requisitos exigidos por SETCAM para realizar los registros en el RENTCAM, enviándose los expedientes para su consideración y evaluación a la SETCAM, quien emite una resolución de ingreso y adquiere el carácter de empleado activo en el sistema.

## 5. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN:

De acuerdo a los objetivos de la consultoría y en coordinación con la municipalidad se propone los siguientes alcances, pudiendo la municipalidad o la implementadora modificar las mismas de acuerdo a la realidad presentada

### SOCIALIZAR LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA AUTORIDAD NOMINADORA Y EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD PARA INTERCAMBIO DE OPINIONES Y OBSERVACIONES

1. Enviar vía correo o WhatsApp la propuesta técnica y económica de la consultoría para su revisión y emisión de comentarios
2. Solicitar a la autoridad nominadora una reunión para intercambio de opiniones y observaciones de la propuesta técnica y económica realizando los ajustes que corresponden
3. Después de socializar la propuesta técnica con la autoridad nominadora se realizará una socialización con el personal técnico de la Municipalidad que corresponde de acuerdo a sus funciones
4. Entrega de la propuesta impresa para su respectivo archivo

SOLICITAR EN LA MUNICIPALIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS PUESTOS DE CARRERA:

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

- a. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES,
- b. MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS
- c. MANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Después de revisar el libro de actas de las sesiones ordinarias de la Honorable Corporación Municipal se verifico que los manuales que establece la Ley CAM para su implementación ya fueron aprobados y se solicitó la información correspondiente a la secretaria municipal y a la SETCAM
2. Una vez obtenidos los manuales de organización y funciones, evaluación del desempeño y clasificación de puestos y salarios se realizó una revisión general de los perfiles de los puestos, para verificar las áreas funcionales y revisar los perfiles de los puestos
3. En base al artículo 48 del Reglamento de la Ley CAM, que establece cuales son las funciones que desempeñan los puestos de carrera, y se determinó que en la Municipalidad de Trinidad la mayoría de los puestos de trabajo son de carrera

## **FUNCIONES BASICAS DE LOS SERVIDORES.**

- a. Fe pública,
- b. Control y fiscalización,
- c. Recaudación, custodia de fondos municipales, así como la ejecución de pagos;
- d. Las de apoyo a la gestión tales como contabilidad, servicios generales, etc.
- e. Las propias de la gestión de los servicios públicos que competen a las municipalidades y entidades del sistema.

## **REALIZAR PRESENTACIÓN EN POWER POINT DE LA LEY CAM Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:**

1. Se reviso la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y su Reglamento identificando información general y especifica sobre el proceso de evaluación del desempeño, es de señalar que en la municipalidad de Trinidad los empleados ya se había socializado la Ley CAM y el Reglamento
2. Se reviso la guía de evaluación del desempeño que aprobó la SETCAM y se identifico la información necesaria para socializar el proceso de evaluación con los empleados municipales.
3. Y se solicito la información a la SETCAM sobre las fichas de evaluación por competencias y objetivos para socializar
4. Con la información que se selecciono se realizo una presentación para socializar el la Ley, Reglamento CAM y el proceso de evaluación conforme a los lineamientos emitidos por la Ley y SETCAM

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

**SOCIALIZAR LA LEY, REGLAMENTO CAM Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:**

- a. CORPORACIÓN MUNICIPAL
  - b. EMPLEADOS MUNICIPALES
  - c. COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA
  - d. COMISIONADO MUNICIPAL Y
  - e. CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEM)
1. Se realizo reunión con la autoridad nominadora para calendarizar fechas, lugar y hora para realizar la socialización
  2. Se acordó socializar la Ley, Reglamento y Proceso de Evaluación de la siguiente manera:
    - Lunes 02 de agosto, miembros de Corporación Municipal, a las 02 de la tarde
    - Martes 03 de agosto, Empleados Municipales, a las 03 de la tarde
    - Miércoles 04 de agosto, Miembros del consejo de desarrollo municipal, comisionado municipal y miembros de la comisión ciudadana de transparencia
  3. Se realizaron tres jornadas de socialización conforme a la calendarización anterior, intercambiando opiniones, despejando dudas y realizando comentarios por parte de los participantes

En otras actividades realizadas, durante el proceso de socialización de la Ley, Reglamento CAM y proceso de evaluación del desempeño, algunos de los empleados municipales de la administración anterior manifestaron su renuncia al proceso de evaluación del desempeño y optar por el retiro voluntario; por lo que se socializo el formato de nota enviada a la autoridad nominadora por parte de los empleados y viceversa según los lineamientos de la SETCAM para este fin.

## **6. PRINCIPALES RESULTADOS:**

1. Diseñada la presentación de socialización de la Ley, Reglamento y proceso de evaluación del Desempeño
2. Socializada la Ley, Reglamento y proceso de evaluación del Desempeño con miembros de la Corporación Municipal, empleados de la Municipalidad y miembros de la sociedad civil organizada

## **7.LIMITACIONES:**

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

1. Durante el proceso de socialización se identificó que no existía en la Municipalidad instrumentos de planificación, las actividades diarias se realizaban de acuerdo a la dirección de la autoridad nominadora
2. Los instrumentos de planificación se socializaron durante el mes de junio iniciando los empleados municipales a planificar las actividades diarias
3. Los empleados municipales de la administración anterior manifestaron durante el proceso de evaluación su disponibilidad de renunciar a este proceso y optar por el retiro voluntario tal y como lo establece el artículo 83 de la Ley CAM

## 8. LECCIONES APRENDIDAS:

1. Los empleados municipales mantienen una lealtad a la autoridad nominadora y no a la institución que los contrata (reaccionando de manera negativa a los procesos nuevos que se implementan en la Municipalidad)
2. Los instrumentos de planificación como el PDM en la mayoría de los empleados es una información desconocida, realizando las actividades de manera aislada

## 9. RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Realizar el proceso de evaluación del desempeño con los empleados que no renunciaron al proceso
2. Conformar las comisiones CAM para continuar con el proceso de implementación de la Ley y Reglamento CAM

## 10. RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Implementar todas las herramientas que establece la Ley CAM en la Municipalidad
2. Realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades de capacitación para fortalecer las capacidades de cada uno de los empleados.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

anexos

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

SOCIALIZACIÓN LEY CAM SU  
REGLAMENTO Y  
PROCESO DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO  
CON AUTORIDADES  
MUNICIPALES

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

SOCIALIZACIÓN LEY CAM SU  
REGLAMENTO Y  
PROCESO DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO  
CON EMPLEADOS MUNICIPALES

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA  
ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

SOCIALIZACIÓN LEY CAM SU  
REGLAMENTO Y  
PROCESO DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO  
CON MIEMBROS DE SOCIEDAD  
CIVIL ORGANIZADA EN EL  
MUNICIPIO

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL





Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/08/2022

Hora : 04:13 p.m.

USUARIO:  
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3779

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3040

Fecha de Emision: 4/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSE MAURICIO FUNES AGUILAR

Id/RTN: 1626197800098

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Lps.10,000.00 por Anticipo del 20% sobre Contrato No.027-2022 por valor de Lps.50,000.00 por la Reconstrucción de Tanque de almacenamiento de agua de 10 mil galones de capacidad, con medidas de 4.60 metros de diámetro interior con cimentación de mampostería, 2 capas de ladrillo y piso de concreto, paredes de ladrillo razón de 2.78 metros de alto y osa superior de concreto, hipo clorador sobre losa superior en aldea El Tumbo, Trinidad, S.B.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 004 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA EL TUMBO, T.S.B.	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>10,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Presupuesto

Recibido por: Jose Mauricio Funes A-  
 Identidad No.: 1626-19-78-00098



0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xljLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yag1y8xhiCGvmUBlfatILu+cr0s/6fGNHy6j8q13k9QsGrebsDJxQXuhSYWwiZzj49C  
 FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAddb2+qYrwsbrtp2H 5Q==

## **COTIZACION**

Cliente: **Municipalidad de Trinidad S, B**

Oferente: José Mauricio Fúnez Aguilar

Rtn: **16261978000989**

**SERVICIO:** Mano de Obra Calificada.

<b>Ítem</b>	<b>Descripción de Actividad</b>	<b>Precio Unit. (GLB)</b>
1	Construcción de Tanque de almacenamiento de agua de 10 mil galones de capacidad; con medidas de; 4.60 metros de diámetro interior, con Cimentación de mampostería, 2 capas de ladrillo y piso de concreto, paredes de ladrillo rafón de 2.78 metros de alto y losa superior de concreto. hipo clorador sobre la losa superior.	<b>L.50,000.00</b>

El valor ofertado es de; Cincuenta mil Lempiras con 00/100.

Trinidad Santa Bárbara, 11 de Julio de 2022



*José Mauricio Fúnez Aguilar*  
\_\_\_\_\_  
José Mauricio Fúnez Aguilar  
Contratista de Obra Civil.

Contratista; José Mauricio Fúnez Aguilar, Dirección: Aldea el Tumbo, Trinidad S, B,  
correo electrónico;josemauriciofunez1978@gmail.com Cel.9853-5520.



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 15/03/2022

RTN: 16261978000989

JOSE MAURICIO FUNES AGUILAR

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3686472

Transacción: B3FC77



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-47818

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **FUNES AGUILAR JOSE MAURICIO**  
Con Registro Tributario Nacional: **16261978000989**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-47818 en fecha 30/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410416446 de fecha 30/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27720209772, presentada el 30/06/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-47818** o mediante el siguiente código QR:



## OFERTA ECONOMICA

Cliente: **Municipalidad de Trinidad S, B**

Oferente: **Humberto Funes**

Rtn: **16151954001092**

**SERVICIO:** Mano de Obra Calificada.

<b>Ítem</b>	<b><u>Descripción de Actividad</u></b>	<b>Precio Unit. (GLB)</b>
1	Construcción de Tanque de almacenamiento de agua de 10 mil galones de capacidad; con medidas de; 4.60 metros de diámetro interior, con Cimentación de mampostería, 2 capas de ladrillo y piso de concreto, paredes de ladrillo rafón de 2.78 metros de alto y losa superior de concreto. hipo clorador sobre la losa superior.	L.55,680.30

Trinidad Santa Bárbara, 13 de Julio de 2022



Humberto Funes

**CONTRATISTA.**


**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 16151954001092**

**HUMBERTO FUNES**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20140624

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial, La Gaceta, N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.





Ministra Directora                      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1640319                      Transacción: 7874CF

# **OFERTA ECONOMICA**

**Cliente: Municipalidad de Trinidad S, B**  
**Oferente: Edgard R. Vallecillo Paredes**  
**Rtn: 1626197500093**

**SERVICIO: Mano de Obra Calificada.**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción de Actividad</b>	<b>Precio Unit. (GLB)</b>
<b>1</b>	<b>Construcción de Tanque de almacenamiento de agua de 10 mil galones de capacidad; con medidas de; 4.60 metros de diámetro interior, con Cimentación de mampostería, 2 capas de ladrillo y piso de concreto, paredes de ladrillo rafón de 2.78 metros de alto y losa superior de concreto. hipo clorador sobre la losa superior.</b>	<b>L.60,350.70</b>

**El valor ofertado es de; Sesenta mil Trescientos Cincuenta Lempiras con 70/100.**

**Trinidad Santa Bárbara, 15 de Julio de 2022**



**Lic. Edgard R. Vallecillo Paredes**  
**Gte. General Servicios múltiples de Construcción EMANUEL**

**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

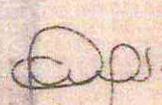
**RTN: 16261975000936**

**EDGARD ROLANDO VALLECILLO PAREDES**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Improntas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Formulario de Emisión No. 20 de 2002

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20850 y el Reglamento de Prestamista, No Bancario Acuerdo 45 publicada el 18 de Enero de 1993.

  
Ministra Directora

  
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicarnos DE cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1746116      Transacción: B86CAD



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## Contrato N.º 27-2022

**CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE DIEZ MIL GALONES DE CAPACIDAD, CON MEDIDAS DE 4.60 METROS DE DIAMETRO INTERIOR CON CIMENTACION DE MAMPOSTERIA, 2 CAPAS DE LADRILLO Y PISO DE CONCRETO, PAREDES DE LADRILLO RAFON DE 2.78 METROS DE ALTO Y LOSA SUPERIOR DE CONCRETO, HIPOCLORADOR SOBRE LOSA SUPERIOR, EN ALDEA EL TUMBO, TRINIDAD SANTA BARBARA**

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara “**LA MUNICIPALIDAD**” y José Mauricio Funez Aguilar identidad **1626-1978-00098**, RTN **16261978000989**, Solvencia Municipal N° **15141** el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **José Mauricio Funez Aguilar**, para la prestación de los siguientes servicios **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE DIEZ MIL GALONES DE CAPACIDAD, CON MEDIDAS DE 4.60 METROS DE DIAMETRO INTERIOR CON CIMENTACION DE MAMPOSTERIA , 2 CAPAS DE LADRILLO Y PISO DE CONCRETO, PAREDES DE LADRILLO RAFON DE 2.78 METROS DE ALTO Y LOSA SUPERIOR DE CONCRETO, HIPOCLORADOR SOBRE LOSA SUPERIOR, EN ALDEA EL TUMBO, TRINIDAD SANTA BARBARA.**

**CLAUSULA SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por la cantidad Cincuenta mil lempiras exactos (Lps. **50,000.00**). El presente contrato será financiado con fondos de transferencia provenientes Gobierno Central y se dará un anticipo de diez mil Lempiras exactos

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



(Lps.10,000.00) equivalente al 20% y el 80% restante se pagará al finalizar el contrato.

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende desde el martes 02 de agosto al miércoles 17 de septiembre de 2022.

**CLAUSULA CUARTA. RETENCION POR IMPUESTOS:** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos no se realizará la retención de 12.5% ya que el contratista presento su constancia de pagos a cuentas.

**CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS:** El contratista presentará título valor única letra de cambio, **De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por Dos mil quinientos Lempiras exactos (Lps. 2,500.00) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo.

**CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo.

**CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum e pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD.

**CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



  
**Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
0501-1961-03763



  
**José Mauricio Funez Aguilar**  
Contratista  
1626-1978-00098

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ORDEN DE INICIO**

Trinidad, Santa Bárbara 02 de agosto de 2022.

Contratista: **José Mauricio Funez Aguilar**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE DIEZ MIL GALONES DE CAPACIDAD, CON MEDIDAS DE 4.60 METROS DE DIAMETRO INTERIOR CON CIMENTACION DE MAMPOSTERIA , 2 CAPAS DE LADRILLO Y PISO DE CONCRETO, PAREDES DE LADRILLO RAFON DE 2.78 METROS DE ALTO Y LOSA SUPERIOR DE CONCRETO, HIPOCLORADOR SOBRE LOSA SUPERIOR, EN ALDEA EL TUMBO, TRINIDAD SANTA BARBARA.**

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 02 de agosto del año 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 45 días para su ejecución es decir a más tardar el 17 de septiembre de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:



**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

# JOSE MAURICIO FUNEZ AGUILAR

Contratista: Obras Civiles  
R.T.N. 16261978000989 - TEL.: 9853-5520  
Aldea el Tumbo, Calle Principal, Trinidad, S.B., Honduras, C.A.  
E-mail: josemauriciofunez1978@gmail.com

Recibo por Honorarios  
Profesionales

DIA	MES	AÑO
04	08	2022

000-001-04-00  
No. 000001

Por. L. 10,000.00

Recibi de: Municipalidad, Trinidad, S.B.

RTN: 16269995443317

La Cantidad de: Diez mil Lempiras exactos

Por Concepto de: Anticipo del 20% del contrato N° 027-2022 para Reconstrucción de Tanque de Almacenamiento de Agua, Aldea El Tumbo, T.S.B

Total Por Honorarios	10,000.00	
Importe Retenido		
Total Neto Recibido	10,000.00	

CAI 37CEF4-6B5ACE-5E4491-3CBB87-7E6537-88  
Fecha Limite de Emisión 01/01/2023  
Declaración 9247265964



Jose Mauricio Funez A.  
Firma Autorizada y Sello

Impreisa R.T.N. 01011963007531 Cert. 9231-21-10500-116  
Rango Otorgado 2 Tal. 000-001-04-00000001 A 000-001-04-00000001  
Original: Cliente \* Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha de Recepción 01/07/2022

ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha Trinidad, S.B. 27/08/22

Firma Jose Mauricio Funez A.

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. \_\_\_\_\_

Por L. 2,500.00

2 de 08 de 2022

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Das mil quinientos Lempiras exactos  
garantia de calidad el 5% del monto contratado

Valor en cuenta, según Facturas números \_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_

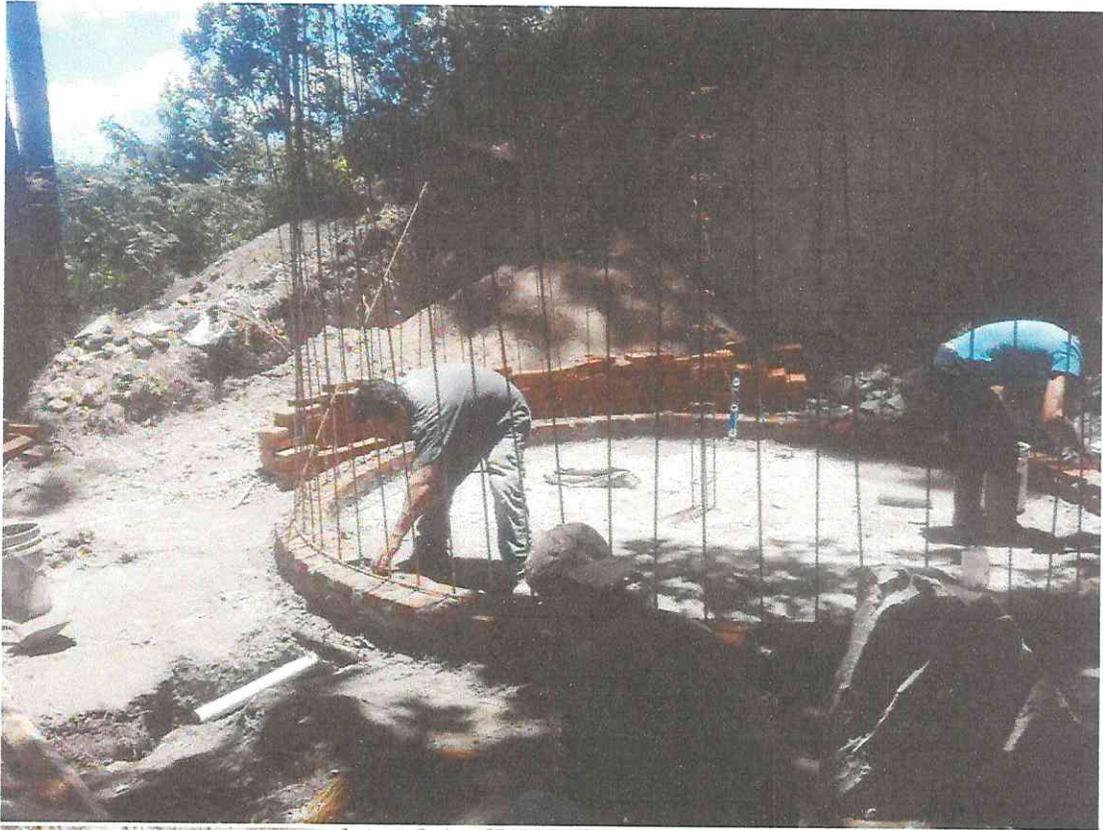
Jose Mauricio Funez A.

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor











# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## COTIZACION

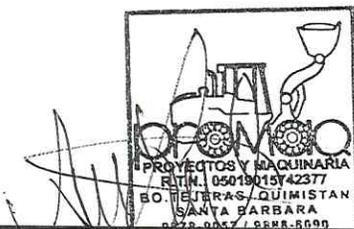
**PROVEEDOR: Proyectos y Maquinaria S. de R.L. de C.V. (PROMAQ)**  
**RTN: 05019015742377**

**Fecha: 25 de Julio del 2022**

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
<i>Construcción de segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en colonia las Américas y Finalizando en Barrio Lempira, de esta ciudad; Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, Bordes planchados, con una longitud de 1,500 metros lineales.</i>	Lps.185X1500 Mts
	<b>Lps. 277,500.00</b>

**Equipo Cotizando: John Deere 210 GLC AÑO 2021**



**PROVEEDOR: Proyectos y Maquinaria S. de R.L. de C.V. (PROMAQ)**  
**RTN: 05019015742377**

***“Unidos por la Trinidad que merecemos”***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)


**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 05019015742377**

**PROYECTOS Y MAQUINARIAS DE R.L. DE C.V.**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorosos
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150520

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 17 del Decreto N° 755 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 34 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1970.



Ministra Directora      Jefe del Departamento Asistencia al Contribuyente

El/ta Contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1905959      Transacción: AF008C

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

**RTN: 16131980004770**

Nombre o Razón Social: CESAR AUGUSTO AGUIRRE RIVERA  
Domicilio Fiscal: EL TRIANGULO LA FLEC Calle: CLL PRINCIPAL  
Representante Legal:  
Actividad Económica Principal: No Obligados

Ventas-Selectivo Máquina Tragamoneda Importador	Inscripciones Imprentas Prestamista No Bancario
---	---

Fecha de Emisión: 20080226 Fecha de Vencimiento: 20120226

**Base Legal:** Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20580 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43, publicado el 18 de Enero de 1973.




Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 315519 Transacción: 88709F



Imprimir Cerrar

## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-21738

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PROYECTOS Y MAQUINARIAS DE R L DE C V**  
Con Registro Tributario Nacional: **05019015742377**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-21738 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419395513 de fecha 03/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 35742776702, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 30/09/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sargob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-21738** o mediante el siguiente código QR:





## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



### COTIZACION

**PROVEEDOR:** Sergio Antonio Sánchez

**RTN:** 16261955003805

**DNI:** 1626-1955-00380

**Fecha:** 25 de Julio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
<i>Construcción de segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en colonia las Américas y Finalizando en Barrio Lempira, de esta ciudad; Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, Bordes planchados, con una longitud de 1,500 metros lineales.</i>	Lps. 521,640.00
	C
	Lps. 521,640.00

son: *Quinientos veintion mil, seiscientos cuarenta y cuatro*  $\frac{0}{100}$   $\frac{00}{100}$

  
PROVEEDOR: Sergio Antonio Sánchez

RTN: 16261955003805

DNI: 1626-1955-00380

***"Unidos por la Trinidad que merecemos"***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261955003805

Nombre o Razón Social: SERGIO ANTONIO SANCHEZ FLORES  
Domicilio Fiscal: VISTA HERMOSA N. Casa:11  
Representante Legal :  
Actividad Económica Principal: Invalida Migracion

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión:20071113

Fecha de Vencimiento:20101113

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al  
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 181971

Transacción: C1361B



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## COTIZACION

PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz

RTN: 16261984001038

DNI: 1626-1984-00103

Fecha: 09 de junio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Construcción de segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en colonia las Américas y Finalizando en Barrio Lempira, de esta ciudad; Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, Bordes planchados, con una longitud de 1,500 metros lineales.	Lps. 280,00 Modelo 320cap año 2015
	Lps. 420,000.00

  
PROVEEDOR: Merling Edgardo Orellana Paz  
RTN: 16261984001038  
DNI: 1626-1984-00103

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20160219

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2218371

Transacción: 51E492



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



### COTIZACION

PROVEEDOR: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ,

DNI :1626-1982-00155

RTN: 16261982001558

Fecha: 25 de julio del 2022

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

Descripción	Costo Total
Construcción de segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en colonia las Américas y Finalizando en Barrio Lempira, de esta ciudad; Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, Bordes planchados, con una longitud de 1,500 metros lineales.	Lps. 369,000.00
Descripción de Máquina	
⇒ Caterpillar 320	
⇒ Motor 3066	
HP 140, año 2010	Lps. 369,000.00
⇒ Capacidad Ccharon un	
⇒ metro cúbico; <u>Hipolito Perez</u>	



PROVEEDOR: HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ,

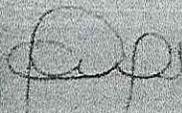
DNI :1626-1982-00155

RTN: 16261982001558

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.




Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-1635160

Transacción: E8D658



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261982001558

HIPOLITO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20140617



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## CONTRATO N° 028-2022

**Construcción de Segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en Colonia Las Américas y finalizando en barrio Lempira de Trinidad Santa Barbara, Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, bordes planchados, con una longitud de 1,500 Metros Lineales.**

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y Proyectos y Maquinaria S de R.L. de C.V. con RTN **05019015742377** en su representación el Sr. Cesar Augusto Aguirre Rivera con identidad N°. **1613-1980-00477**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el Departamento de Santa Bárbara, y con registro tributario con RTN **05019015742377** quien actúa por su propia cuenta, de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ, en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata a Proyectos y maquinarias S. de R.L. de C.V. (**PROMAQ**), para la Construcción de Segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en Colonia Las Américas y finalizando en barrio Lempira de Trinidad Santa Barbara, Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, bordes planchados, con una longitud de 1,500 Metros Lineales.

### **SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:**

Según se detalla a continuación:

El costo del contrato se hará por doscientos setenta y siete mil quinientos lempiras exactos (**Lps. 277,500.00**). El presente contrato será financiado con fondos de transferencia provenientes del Gobierno Central y se hará un solo pago al finalizar el contrato.



**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo del día Martes 02 de agosto al día sábado 20 de agosto del 2022.

**CUARTA: GARANTIAS:** El contratista presentará título valor única letra de cambio, **Por Cumplimiento de Contrato:** Por un monto equivalente al 15% del monto contratado es decir por Cuarenta y un mil seiscientos veinticinco lempiras (**Lps. 41,625.00**) la cual tendrá una vigencia de veinte días (20) a partir de la fecha de emisión del presente contrato, le será devuelta una vez la Municipalidad reciba a satisfacción el proyecto a través de la firma del acta de recepción del mismo.

**QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** No se realizará retención del 12.5% de Impuesto sobre la Renta ya que El contratista presento constancia de Pagos a Cuenta del Servicio de Administración de Rentas "SAR" que acredita su solvencia.

**SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** el contratista se compromete a:

- Realizar el trabajo con máquina Retroexcavadora con caite John Deere 210 GLC, año 2021.
- Prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo.
- Pagó del operario.
- Pagó de combustible consumido durante el proyecto.
- El mantenimiento de la maquinaria.

#### **RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:**

- Realizar los pagos según lo estipulado en este contrato.
- Supervisar el avance de la canalización de la Quebrada del Pueblo, a través del Departamento de obras públicas y con el apoyo del Ingeniero de la Mancomunidad CRA y el comité de Emergencia Municipal.
- Que se cumplan los tiempos establecidos en este contrato.

**SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y acuerdos que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD.

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen a resolver cualquier conflicto en las instancias legales municipales respectiva.

**NOVENA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



  
**Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
0501-1961-03763



  
**Cesar Augusto Aguirre Rivera**  
Contratista  
1613-1980-00477  
(PROMAQ S. de R.L. de C.V.)

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**ORDEN DE INICIO**

Trinidad, Santa Bárbara 02 de agosto de 2022.

Contratita: Proyecto Y maquinarias S de R. L. de C.V.

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: la Construcción de Segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en Colonia Las Américas y finalizando en barrio Lempira de Trinidad Santa Barbara, Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, bordes planchados, con una longitud de 1,500 Metros Lineales.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 02 de agosto del año 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 20 días para su ejecución es decir a más tardar el 22 de agosto de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente



  
**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633



**PROMAQ S. de R.L. de C.V.**

PROYECTOS Y MAQUINARIA S. de R.L. de C.V.

RTN: 05019015742377

Bo. El centro, Contiguo a Mini Super Agape, Macuelizo Santa Barbara, Honduras  
Tels. 3239-2313, 9888-8090, proyectosmaquinaria@gmail.com

CAI: 56F86F-5E1967-2942AB-FA6BFD-8D7E41-07

**FACTURA**

000-001-01-00 **Nº 006879**

DIA	MES	AÑO
27	08	22

Cliente: Municipalidad de Trinidad.  
 RTN: 16269995443317  
 Contado  Credito  Orden de Compra No. \_\_\_\_\_ EXONERADA  EXENTA

Cantidad	Codigo	Descripción	P. Unitario	Descuentos y Rebajas	Total
		Contrato #028-2022 por construcción de segunda etapa de drenaje en quebrada del pueblo			277,500.00

Cantidad en Letras: doscientos setenta y siete mil novecientos  
cinco lempiras exactos.

TOTAL	277 500
IMPORTE EXONERADO L	
IMPORTE EXENTO L	
IMPORTE GRAVADO 15% L	
IMPORTE GRAVADO 18% L	
ISV 15% L	
ISV 18% L	
TOTAL A PAGAR L	277 500.00

DATOS DE ADQUIRIENTE EXONERADO  
 Nº CORRELATIVO DE ORDEN DE COMPRA EXENTA \_\_\_\_\_  
 Nº CORRELATIVO DE CONSTANCIA DE REGISTRO EXONERADO \_\_\_\_\_  
 Nº IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SAG \_\_\_\_\_

**La Factura es beneficio de todos, Exijala!** Fecha Límite de Emisión: 01-07-2023 Rango Autorizado: 000-001-01-00006701 AL 000-001-01-00007200  
 Original: "Cliente" Copia 1 Verde: "Obligado Tributario Emisor" Copia 2 Amarilla: "Obligado Tributario Emisor"

**ACEPTADA SIN PROTESTO**

Lugar y Fecha: OL / 27/08/22

Firma: [Signature]

**POR AVAL**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_

Serie No. \_\_\_\_\_ Por L. 47,625.00

2 de 08 de 2022

El \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ se servirá Ud. pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO** a nuestra orden la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos veintey cinco lempiras exactos.

Valor en cuenta, según Facturas números \_\_\_\_\_

Garantía de cumplimiento 15%

A \_\_\_\_\_ Nombre del Aceptante o Deudor

\_\_\_\_\_ Acreedor

IMPRESO EN COPMUNDO Y SUPPLIES SRL. RTN: 05019012467897 TEL. 2558-5517. CERTIFICADO No. 9231-22-10500-71



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## ACTA DE RECEPCION FINAL

**PROYECTO:** Construcción de Segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en Colonia Las Américas y finalizando en barrio Lempira de Trinidad Santa Barbara, Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, bordes planchados, con una longitud de 1,500 Metros Lineales.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y Proyectos y Maquinaria S de R.L. de C.V, en su representación el Sr. Cesar Augusto Aguirre Rivera CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

**PROYECTO:** Construcción de Segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en Colonia Las Américas y finalizando en barrio Lempira de Trinidad Santa Barbara, Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, bordes planchados, con una longitud de 1,500 Metros Lineales

**CERTIFICAN QUE: SE FINALIZO:** construcción de Segunda etapa Dragado en quebrada del pueblo iniciando trabajos en Colonia Las Américas y finalizando en barrio Lempira de Trinidad Santa Barbara, Dragado Trapezoide con una altura de borde 3 metros, profundidad de cause de 1 metro, ancho de cause de 6 metros, bordes planchados, con una longitud de 1,500 Metros Lineales Según lo estipulado en el contrato N.º 028-2022.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los veinte días del mes de agosto de 2022.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633



PROVEEDOR (PROMAQ S. de R.L. de C.V.)  
Cesar Augusto Aguirre Rivera  
RITN: 05019015742377  
DNI: 1613-1980-00477

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## **Acta Especial de Adjudicación de Contrato Segunda Etapa de Construcción 1,500 metros lineales del Dragado de la Quebrada Denominada del Pueblo, iniciando de La Colonia Las América y Finalizando en el Barrio Lempira**

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Trinidad S.B., el día miércoles 27 de junio a las 3:30 p.m, con la asistencia de los Señores Dr. Hedman Allan Paredes, Alcalde Municipal; Lic. Denis Sagastume, Regidor Municipal; Juan Carlos Membreño, Jefe de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos; Lic. Armando Alsino Gutiérrez, Jefe de Administración y Finanzas, Lic. Ana Natalia Anariba, jefe de Desarrollo Social, P.M. Merlin Rene Baide, Jefe de Obras Públicas, Profesor Marvin Rigoberto Pascua, Comisionado Municipal, Lic. Mario Enrique Baide, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Ing. Leandro Salguero Vicepresidente Del Comité de Emergencia Municipal, Ing. Héctor Danilo Fernández, Coordinador de la Mancomunidad del CRA. Todos en su condición de miembros de la comisión especial para conocer oferta económica y adjudicar el contrato arriba descrito.

### **Desarrolló la siguiente agenda:**

- 1) El Alcalde Municipal abrió la sesión y explicó los objetivos de la reunión.
- 2) Se enviaron 7 invitaciones para participar en el proceso de la Segunda Etapa de Construcción de Dragado de la Quebrada del Pueblo
- 3) A la apertura de las ofertas se recibió una excusa del Sr. Héctor Virgilio Fajardo de no participación debido a la falta de equipo requerido, pero si manifestó que para otros procesos esta anuente a ofertar.
- 4) No se presentaron a la reunión los Señores Marlon Rubén Pinto y el Sr. Fernando José Fajardo.
- 5) Se conoció el nombre de las ofertas:
  - a) Sergio Antonio Sánchez
  - b) Hipólito Pérez
  - c) Merling Edgardo Orellana
  - d) PROMAQ

*"Unidos por la Trinidad que merecemos"*

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



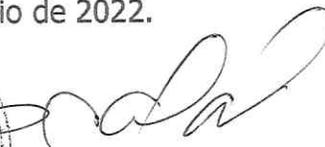
6) Se procedió a la apertura de sobres con los siguientes resultados:

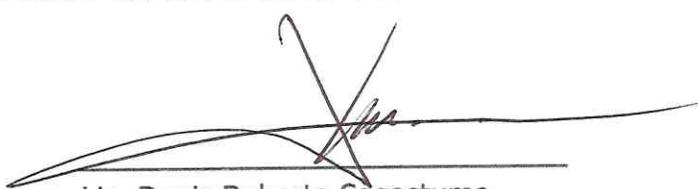
Nombre	Total
Sergio Antonio Sánchez	L. 521,640.00
Hipólito Pérez	369,000.00
Merling Edgardo Orellana Paz	420,000.00
PROMAQ	L. 277,500.00

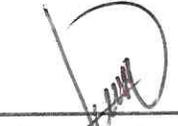
- 7) A cada uno de los oferentes se les consultó ampliar la información sobre la maquinaria que están ofertando, modelo y año.
- 8) Una vez completada y conocida por la comisión la información solicitada, se procedió a adjudicar el contrato a la Empresa Proyectos y Maquinaria S. de R.L. de C.V. (PROMAQ)
- 9) Se adjunta listado de participantes para evidenciar la transparencia de este proceso de adjudicación.
- 10) Se decide que previo a la firma del contrato se realizarán las siguientes acciones:
  - a) Se realizará un recorrido para revisar los puntos de Intervención.
  - b) Fotocopia de RTN
  - c) Constancias de pagos a cuenta.

Para efectos legales que a los interesados estimen conveniente se firma la presente acta de licitación privada en la Ciudad de Trinidad Santa Bárbara a los 27 días del mes de julio de 2022.



  
Dr. Hedman Allan Paredes  
Alcalde Municipal

  
Lic. Denis Roberto Sagastume  
Regidor Municipal

  
Lic. Juan Carlos Membreño  
Planificación Ordenamiento Territorial y Gestión  
de Riesgos



  
Lic. Armando Alsino Gutiérrez  
Administración y Finanzas

*"Unidos por la Trinidad que merecemos"*

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



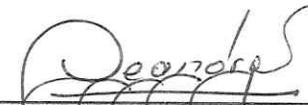
**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



Lic. Ana Natalia Anariba  
Regidor Municipal



Ing. Héctor Danilo Fernández  
Coordinador del CRA



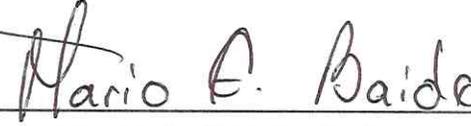
Ing. Leandro Salguero  
Vicepresidente del Comité de Emergencia



P.m. Merlín Rene Baide  
Jefe de Obras Públicas



Prof. Marvin Rigoberto Pascua  
Comisionado Municipal



Lic. Mario Enrique Baide  
Comisión Ciudadana de Transparencia

*"Unidos por la Trinidad que merecemos"*

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)

DRAGADO SEGUNDA ETAPA



















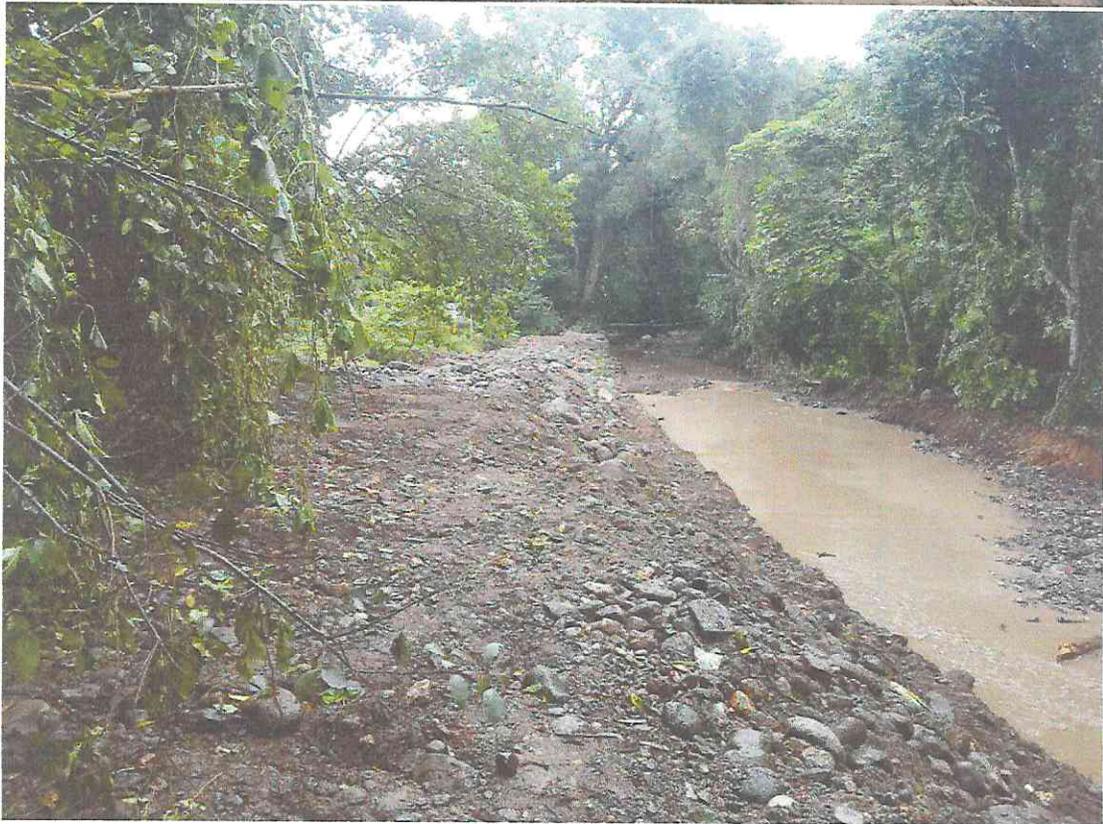






THE UNIVERSITY OF CHICAGO













Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/08/2022  
Hora : 11:45 a.m.

USUARIO:  
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 3815

L.: 36,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3075

Fecha de Emisión: 15/8/2022

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO

Id/RTN: 18041977027084

La Cantidad en Letras: TREINTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.29-2022 por valor de Lps.36,000.00 por Suministro de materiales y mano de obra para la reparación de 22 Mts de tramos dañados en La Cancha Sintética en Parque Recreativo El Torito, Trinidad, S.B. detallados a continuación:  
Reparación de tramos dañados Lps.20,000.00  
Costura general de toda La Cancha Lps.8,000.00  
Cepillado general Lps.8,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 022 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LA CANCHA DEPORTIVA EL TORITO, TRINIDAD, S.B.	36,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	1,800.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>1,800.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	36,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>36,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	36,000.00
- RETENCIONES	1,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,200.00</b>



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.: 1804-1977-02708

0s+jS/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhICGvmUBifatiLu+cr0sVdfGNHy6j8q13k9QSGrebsDJxQXuhSYWwiZzj49C  
FPuOah75xqDkGmQxXP0Op3+MSTL3BAAddb2+qYrwsbrtp2H 5Q==





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 18041977027084**

**HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110106

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto 12-10 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 60 del Decreto 22-97, Art. 19 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 81-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 10 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20898 y el Reglamento de Fianzas del Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1971.

*[Handwritten Signature]*  
 Director Ejecutivo



Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-543870 Transacción: 074920



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-47530

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ENAMORADO SOTO HENRY ALBERTO**  
Con Registro Tributario Nacional: **18041977027084**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-47530 en fecha 28/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410338922 de fecha 28/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27724812823, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-47530** o mediante el siguiente código QR:





## COTIZACION

**ABM IMPORTS S.A. DE C.V.**

RTN: 0501-9014675457

Bo. Las Acacias, 1 Ave. 10 y 12 Calle N.E.

San Pedro Sula, Cortes

Telefono: (504) 2561-4445 Cel: (504) 9533-5555

Correo: ventas-hn@abm-imports.com

FECHA DE EMISION: 28/06/2022

No. COTIZACION: 0000001960

Cliente: ( 200 ) MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD Atencion:  
SANTA BARBARA

RTN:

Telefono: 99884493

Direccion: El Tigre

VENDEDOR O ASESOR

REFERENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO

CONDICIONES

HENRY ENAMORADO

13/07/2022

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	UND	P. UNIT	DESC	IMPORTE
22.00	REPG	REPARACION DE GRAMA	UN	2,272.73	0.00	50,000.00
REPARACION DE TRAMO DAÑADOS, COSTURADO GENERAL DE TODA LA CANCHA Y CEPILLADO GENERAL						

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPTRAS 00/100 M.N.

TODA FACTURA VENCIDA GENERA RECARGO DE 5% MENSUAL,  
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

**VALIDA POR 15 DIAS**

FIRMA DEL CLIENTE: \_\_\_\_\_

Subtotal 50,000.00

Descuento 0.00

I.S.V. 7,500.00

Total: M.N. 57,500.00



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 05019014675457**

**ABM IMPORTS SA DE CV**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	✓ Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	✓ Productor Alcoholes Licores
Exportador	✓ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*[Handwritten Signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias y cumpla con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1682257

Transacción: 31A758

Fecha de Emisión: 20140819



**COTIZACION MUNICIPALIDAD TRINIDAD SANTA BARBARA**

**INGENIERIAS DIVERSAS**

Fabricacion, Venta e Instalacion de Césped Artificial de clase mundial  
Km 6 , Bo. Al Sur 300 metros delante del campo agás, Oficinas de FUNYMAQ ,

Telefono: 9992-9009, 9747-9582 Correo: Ingenieriadiversas@gmail.com

RTN 0511901578892

Presupuesto /

martes, 28 de junio de 2022

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR CONTRATO
1	OBRAS GENERALES				
1	COSTURA GENERAL	M2	22.00	L. 10.000.00	L. 10.000.00
1	REPARACION DE TRAMOS DANADOS	M2	22.00	L. 25.000.00	L. 25.000.00
1	CEPILLADO GENERAL	M2	900.00	L. 10.000.00	L. 10.000.00
				Subtotal	L. 45.000.00
				ISV	L. 5.750.00
					<b>L. 51,750.00</b>

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO ...**

CONDICIONES DE VENTA  
CONTADO

**Ingenieria Diversas, S de R.L**

RTN:0511901578892

Tel: (504) 2565-7882

(IDI)

**S.P.S Honduras, C.A.**

Ricardo Marín Mata Estrada



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 05119015788992

INGENIERIA DIVERSAS S DE RL

Nombre o Razon Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20191019

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*[Handwritten Signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2090984

Transacción: 620B9E



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



## Contrato N.º 29-2022

### SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE 22 METROS DE TRAMOS DAÑADOS EN LA CANCHA SINTETICA EN PARQUE RECREATIVO EL TORITO DE TRINIDAD, S.B.

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO**, Tarjeta de identidad N.º. **1804-1977-02708**, mayor de edad registro tributario nacional No. **18041977027084**, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato que se registrá por las clausuras siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** comparece el señor Hedman Allan Paredes Paz en su condición antes indicada, manifestando que su representada, **LA MUNICIPALIDAD**, contrata al señor **HENRY ALBERTO ENAMORADO SOTO**, para la prestación de los siguientes servicios: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE 22 METROS DE TRAMOS DAÑADOS EN LA CANCHA SINTETICA EN PARQUE RECREATIVO EL TORITO DE TRINIDAD, S.B.

NO	DETALLE	TOTAL
22 MTS	Reparación de tramos dañados	L. 20,000.00
	Costura general de toda la cancha	L. 8,000.00
	Cepillado general	L. 8,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>L. 36,000.00</b>

**SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:** El costo del contrato se hará por treinta y seis mil lempiras exactos (Lps. 36,000.00) la cual se pagará al finalizar su trabajo de acuerdo al monto de la oferta presentada. La forma de pago será con fondos provenientes de fondos propios que se hará con un solo pago al finalizar el contrato. **TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO:** deberá prestar los servicios y realizará su labor de acuerdo a la necesidad de la municipalidad en el periodo que comprende a tres días (03) desde el sábado 13 de agosto al lunes 15 de agosto de 2022. **CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** no se le realizara la retención del 12.5% ya que el contratista presentó constancias de pagos a cuenta. **QUINTA: GARANTIAS:** El contratista presentará título valor única letra

**"Unidos por la Trinidad que merecemos"**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



de cambio, **De Calidad de Obra:** por un monto equivalente al 5% del monto contratado es decir por mil ochocientos Lempiras exactos (**Lps. 1,800.00**) con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de recepción del proyecto, el contratista se compromete a prestar los servicios asegurando una buena calidad del mismo **SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Las partes se comprometen dentro del término legal respectivo. **SEPTIMA: ACEPTACION.** La Municipalidad y el Contratista, declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a cumplirlas en todas sus partes.

En fe de lo cual firman la presente en la ciudad de Trinidad a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



**Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
0501-1961-03763

**Henry Alberto Enamorado Soto**  
Contratista  
1804-1977-02708



**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ORDEN DE INICIO**

Trinidad, Santa Bárbara 13 de agosto de 2022.

Contratista: **Henry Alberto Enamorado Soto**

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE 22 METROS DE TRAMOS DAÑADOS EN LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE RECREATIVO EL TORITO DE TRINIDAD, S.B.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 13 de agosto del año 2022 y cuenta con un periodo no mayor de 3 días para su ejecución es decir a más tardar el 15 de agosto de 2022 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente,



**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633

**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha T.S.B. 13/08/2022

Firma 

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. 

Por L. 1,800.00

13 de agosto de 2022

El de del, se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Cantidad de M\$ Ochocientos treinta y cinco.

Garantía del 5% de Cédula

Valor en cuenta, según Facturas números

A 

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



**ACTA DE RECEPCION FINAL**

**PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE 22 METROS DE TRAMOS DAÑADOS EN LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE RECREATIVO EL TORITO DE TRINIDAD, S.B.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el señor Henry Alberto Enamorado en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

**PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE 22 METROS DE TRAMOS DAÑADOS EN LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE RECREATIVO EL TORITO DE TRINIDAD, S.B.

CERTIFICAN QUE:

SE FINALIZO LA REPARACION DE 22 METROS DAÑADOS EN LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE RECREATIVO EL TORITO DE TRINIDAD, S. B, según lo estipulado en el Contrato N.º 29-2022

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los quince días del mes de julio de 2022.



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal  
Identidad: 0501-1961-037633

  
\_\_\_\_\_  
**Henry Alberto Enamorado Soto**  
Contratista  
Identidad: 1804 – 1977 – 02708



**“Unidos por la Trinidad que merecemos”**

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**  
**SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



Trinidad S.B.

20 de mayo de 2022.

Para: Armando Alsino Gutiérrez.  
Jefe Dpto. Administración y Finanzas.

Asunto: Lo descrito.

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus labores.  
Por medio de la presente solicito respetuosamente el mantenimiento de la cancha El Torito, ya que se encuentra en mal estado, ya que tiene 8 años de haberse colocado y no ha tenido ningún mantenimiento a esta fecha, a continuación, se enumera lo que se necesita:  
20 metros de parchos para grama.  
Costura en toda la catcha.  
Compra de 1 par de mayas.

Me suscribo de usted.

Atentamente:

**Trinidad Edgardo Rodríguez**  
**Encargado de Cancha El Torito**

***“Unidos por la Trinidad que merecemos”***

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)









